



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO
Nº. OP-FCP-FFI(A)-LP-48/2018**



En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las 10:00 horas del día 11 de Febrero del 2019, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

- ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO, en su carácter de **Directora de Obras Públicas**.
- C. JOSE ANTONIO ZURITA PINTO, en su carácter de **Propietario** de la Empresa Contratista.
- TEC. RUBEN NOVELO ARANA, en su carácter de **Residente de Obra** por la dependencia Ejecutora.
- C. JOSE ANTONIO ZURITA PINTO, En su carácter de **Superintendente** de la Empresa Contratista.

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el Finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

NUMERO DE CONTRATO:	OP-FCP-FFI(A)-LP-48/2018.
NOMBRE DE LA OBRA:	REHABILITACION DE CAMPO DE FUTBOL EN EL PLANTEL COBACH-TIHOSUCO PRIMERA ETAPA.
CONTRATISTA:	JOSE ANTONIO ZURITA PINTO.
FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:	05 DE DICIEMBRE DE 2018.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:	Esta Obra Consiste En La "Rehabilitacion De Campo De Futbol En El Plantel Cobach-Tihosuco Primera Etapa": CONCEPTOS COMO SON DESPALME EN MATERIAL TIPO "A", CORTES CONSIDERANDO EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, FORMACION DE TERRACERRÍAS DE ESPESORES VARIABLES, DESMONTE EN AREA DE BANCO, DESPALME EN MATERIAL TIPO "A" EN AREA DE BANCO, EXTRACCION DE MATERIAL DE BANCO DE BUENA CALIDAD, ACARREOS DE MATERIAL DE PRESTAMO DE BANCO MEDIDO SUELTO PARA EL PRIMER KILOMETRO Y FORMACION Y COMPACTACION DE LA CAPA SUB-RASANTE.
LOCALIDAD:	TIHOSUCO, QUINTANA ROO.

II.- Modificaciones.

MONTO ORIGINAL:	\$ 399,313.66
MONTO AMPLIADO:	\$ 0.00
MONTO REDUCIDO:	\$ 0.00
MONTO TOTAL REAL EJERCIDO:	\$ 399,313.66
FECHA DE INICIO ORIGINAL (CONTRATO):	07 DE DICIEMBRE DEL 2018.
FECHA DE TÉRMINO ORIGINAL (CONTRATO):	30 DE DICIEMBRE DEL 2018.
FECHA DE INICIO REAL:	07 DE DICIEMBRE DEL 2018.



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**

**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO
N°. N°. OP-FCP-FFI(A)-LP-48/2018**



FECHA DE TÉRMINO REAL:	30 DE DICIEMBRE DEL 2018.
REDUCCION DE PLAZO:	0 DIAS
AUMENTO DE PLAZO:	0 DIAS
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	24 DÍAS NATURALES.

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

No. De Estimaciones	Periodo de Estimación		Importes de Estimaciones Pagadas	Importes de Estimaciones Pendientes de Pago
	Del	Al	(Municipal)	(Municipal)
01 (UNO)	07 DE DICIEMBRE DE 2018	21 DE DICIEMBRE DE 2018	\$ 335,113.18	
02 (DOS) FINIQUITO	22 DE DICIEMBRE DE 2018	30 DE DICIEMBRE DE 2018		\$ 64,200.48
Sumas:			\$ 335,113.18	\$ 64,200.48
Importe total:	\$ 399,313.66			

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la fianza No. 2288146 expedida por la Afianzadora SOFIMEX, S.A, por un importe de \$ 39,931.37 para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FFI(A)-LP-48/2018**.

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**

**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO
Nº. N°. OP-FCP-FFI(A)-LP-48/2018**



• **MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES**

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **11:00 HRS** horas del día **11** de **Febrero** del **2019**, en la Cd. de **Felipe Carrillo Puerto** levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA	POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA
 <hr/> ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO	 <hr/> C. JOSE ANTONIO ZURITA PINTO PROPIETARIO
 <hr/> TEC. RUBEN NOVELO ARANA RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO	 <hr/> C. JOSE ANTONIO ZURITA PINTO SUPERINTENDENTE